

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 155 2021-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 09 de Julio .de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 08555-21, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842-Ley General de Salud dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual tiene como objetivo general *"Mejorar continuamente la calidad de los servicios, recursos y tecnología del sector salud mediante el desarrollo de una cultura de calidad, sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios externos e internos"*;

Que, con Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio de 2007, se aprobó la NTS Nº 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que en sus disposiciones finales establece que se emitirá la Guía Técnica del Evaluador, documento que contiene la metodología de la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Nota Informativa Nº 140-2021-UGC-OGC-HONADOMANI-SB, de fecha 28 de junio de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicitó al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", oficializar la conformación del Equipo de Evaluadores Internos, proponiendo a los integrantes;

Que, mediante Memorando Nº 177-2021-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 7 de Julio de 2021, el Director General solicitó a la oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio correspondiente, para la Conformación de Equipo de Evaluadores Internos para el Proceso de Autoevaluación 2021 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el, órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala el numeral 7.1 del artículo 7º de Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 y conforme a los documentos adjuntados del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutorio pertinente correspondiente;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg Nº 79 JUL 2021

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 021-2021-SA/DVMPAS y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Equipo de Evaluadores Internos para el Proceso de Autoevaluación 2021 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

1. M.C. Álvaro Santivañez Pimentel
2. M.C. Edson Valdivia Vera
3. M.C. Lilia Francisca Huiza Espinoza
4. M.C. Fanny Beatriz Bendezú Ibarra
5. Lic. Enf. Flor de María Huamán Astocondor
6. Lic. Enf. Mary Ortiz Soculaya
7. Lic. Enf. Julia Virginia Gutiérrez Cahuana
8. Lic. Enf. Rocío Marlene Patilla Bueno
9. Lic. Enf. Kelly Vanessa Ortiz Dueñas
10. Lic. Trabajo Social Elsa Victoria Fernández Torres
11. Q.F. Carmen Elvira Rojas Torres
12. Asist. Adm. Miluska Araceli Terán Vásquez
13. Arq. Isabel Milagros Ochoa Delgado
14. Odont. Marlene Rocío Vega Quiñones
15. Obst. Felia Huamaní Valdivia
16. Obst. Lidia Teodora Zapata Romero
17. Psc. Carlos Alberto Cajo Ccencho
18. Abg. Adolfo Francisco Philippon Chang
19. CPC. Eda Marlene Chávez Espíritu
20. Lic. Adm. Diana Soledad Infante Zapata

Artículo Segundo.- Disponer que el Coordinador del Equipo de Evaluadores Internos, para el Proceso de Autoevaluación 2021, al día siguiente hábil de ser notificado con la presente resolución, convoque a los miembros para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en acta.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

JCJCC/JCJO/
C.C

- DA
- OGC
- OAJ
- OEI
- Integrantes
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
M.C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 12728 RNE. 4674

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDEATARIO
Reg N° Fecha 19 JUL 2021